



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 4 de abril de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los talleres de empleo en el ámbito del Principado de Asturias en el ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 686321.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686321>).

Primero.—Beneficiarios de la subvención.

- Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo, bien dependientes, o vinculadas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.
- Agrupaciones de Ayuntamientos dotadas de personalidad jurídica propia.

Segundo.—Objeto.

Concesión de subvenciones a entidades promotoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2023.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA 8 de junio de 2022).

Cuarto.—Presupuesto.

La cuantía máxima del crédito disponible para financiar la citada convocatoria es de 5.450.230,94 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación Presupuestaria	Ejercicio 2023	Total
85.01.322c 761.009	5.450.230,94 €	5.450.230,94 €
Totales	5.450.230,94 €	5.450.230,94 €

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

El formulario de solicitud, en modelo normalizado, y el resto de documentación necesaria para la tramitación de la subvención, estará disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es> y se podrá consultar y obtener a través de la ficha de servicio "Subvenciones a entidades promotoras para puesta en funcionamiento de los Programas de Talleres de Empleo", introduciendo el código AYUD0122T03 en el buscador de la cabecera, situado en la parte superior derecha de la mencionada sede electrónica. Cada entidad promotora podrá presentar cuantas solicitudes de proyectos de Talleres de Empleo estime oportunas.

Oviedo, 4 de abril de 2023.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2023-02955.



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RECTIFICACIÓN de errores del extracto de la Resolución de 4 de abril de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los talleres de empleo en el ámbito del Principado de Asturias en el ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 686321.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686321>).

Advertido error, por omisión, en el extracto de la Resolución de 4 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento los talleres de empleo en el ámbito del Principado de Asturias en el ejercicio 2023, se rectifica en los siguientes términos, sin que esta rectificación implique la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo plazo para resolver:

Añadir un nuevo apartado:

Séptimo.—Cofinanciación.

Los proyectos de Talleres de Empleo recogidos en la presente convocatoria se encuentran subvencionadas por el SEPEPA y serán objeto de cofinanciación en un 60% por el Fondo Social Europeo + y el 40% restante será a cargo de ingresos procedentes de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Oviedo, a 17 de abril de 2023.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2023-03264.